

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y LA ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA PARA LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO 2021 EN LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE GEOLÓGICO DE COSTA QUEBRADA

En Renedo de Piélagos a 19 de Mayo de 2021

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D. VERÓNICA SAMPERIO MAZORRA, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, del cual es Alcaldesa, entidad domiciliada en Renedo de Piélagos, Avda. Luis de la Concha, 66 y con CIF P-3905200-F

De otra, el Sr. D. JESÚS MOJAS MAURI, que actúa en nombre y representación de la Asociación COSTA QUEBRADA de la cual es Presidente, entidad domiciliada en Sancibrián, Avd. José M^a de Pereda, 62, y con CIF G-39570577.

Las partes, reconociéndose capacidad jurídica, competencia y legitimación suficientes para obligarse y a tal efecto suscribir el presente Convenio


MANIFIESTAN

Que en el ámbito del Convenio Marco suscrito entre:

- Consejería de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria.
- Ayuntamiento de Santander.
- Ayuntamiento de Piélagos.
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
- Ayuntamiento de Miengo.
- Ayuntamiento de Santillana del Mar
- Ayuntamiento de Camargo
- Ayuntamiento de Suances
- Ayuntamiento de Polanco

Procede implementar las actuaciones previstas en el presente año 2021.

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra 24/05/2021 ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c12a416258dd45458f0627dd8e824aea001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRMERA: OBJETO

Desarrollar conjuntamente dentro de la Estrategia de Desarrollo del Parque Geológico de Costa Quebrada parte de las actividades de sensibilización, conservación y promoción previstas para el año 2021, consistentes en:

- a. Acciones estratégicas de turismo
- b. Contribución a los gastos de funcionamiento del Parque
- c. Mejora del entorno a través de acciones de voluntariado con la participación del tejido social local.
- d. Colaboración con los centros educativos del municipio en el desarrollo de actividades.

SEGUNDA: CONTENIDO

Tareas, actividades y acciones relacionadas con las acciones estratégicas de turismo:


- a. Asesoramiento al personal de oficinas de turismo, compilación y análisis de datos estadísticos.
- b. Provisión de equipamiento corporativo (de acuerdo con los términos descritos en el Convenio Marco) y materiales promocionales y divulgativos para la oficina de Turismo
- c. Coordinación entre las diversas oficinas de Turismo presentes en el marco de Costa Quebrada Parque Geológico.
- d. Celebración de visitas guiadas en el marco de la estrategia de divulgación científica del Parque Geológico.

Contribución a los gastos de funcionamiento del Parque Geológico Costa Quebrada:

- a. Seguros de responsabilidad civil y accidentes.

Desarrollo de actividades de mejora del entorno con la participación del tejido social.

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra 24/05/2021 ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c12a416258dd45458f0627dd8e824aea001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- a. Acciones de voluntariado a lo largo del año 2021

Centros educativos del municipio de Piélagos

- a. Oferta de actividades para los escolares para la divulgación y puesta en valor del patrimonio natural del municipio.

TERCERA: PLAZO

El presente Convenio de Colaboración tendrá vigor durante el año 2021, pudiéndose ampliar previo acuerdo de ambas partes si no concurre cualquiera de las circunstancias previstas como causas para la rescisión del Convenio, detalladas en el acuerdo SEXTO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES


La Asociación Costa Quebrada se compromete a:

- Desarrollar y coordinar los trabajos arriba referidos en colaboración con el Ayuntamiento de Piélagos y su personal.
- Coordinar la cofinanciación de las actuaciones previstas mediante acuerdos particulares, subvenciones públicas, cesiones o donaciones.
- Dar una adecuada publicidad de las acciones a través de redes sociales, prensa y otros medios de carácter especializado.
- Proveer del equipamiento corporativo y materiales arriba referidos a la oficina de turismo de Liencres.
- Proporcionar servicio de guías oficiales para la programación de visitas guiadas vinculadas a la marca Costa Quebrada de la oficina de turismo de Liencres.

El Ayuntamiento de Piélagos se compromete a:

- Facilitar los datos estadísticos recogidos en la oficina de turismo para el seguimiento de la estrategia turística.
- Colaborar económicamente con 5.000€ (cinco mil euros) para la realización de las actividades descritas en este documento, así como cubrir los seguros de responsabilidad civil y accidentes.
- Desarrollo de las rutas guiadas de la oficina de turismo vinculadas a la marca Costa Quebrada con el apoyo de guías oficiales del parque.

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra 24/05/2021 ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c12a416258dd45458f0627dd8e824aea001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

- Emplear los materiales y medios de visibilidad personal proporcionados por la Asociación Costa Quebrada (polos, camisetas, chalecos, etc.) en los puntos de información turística.

QUINTA: PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD

En todos los soportes expositivos, así como en los materiales de difusión y publicidad constarán de modo explícito y claro los nombres, las enseñas, logotipos y distintivos oficiales del Ayuntamiento de Piélagos, del Parque Geológico y sus socios.

SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- Por expiración de su vigencia, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula cuarta.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.
- Por incumplimiento de sus obligaciones por cualquiera de las partes, previa denuncia expresa y motivada formulada por la otra parte.

Y, estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, en prueba de conformidad, firman el mismo por duplicado, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

D. Jesús Mojas Mauri


Asociación Costa Quebrada

Presidente


D^a. Verónica Samperio Mazorra

Ayuntamiento de Piélagos

Alcaldesa

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c12a416258dd45458f0627dd8e824aea001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
24/05/2021
ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	c12a416258dd45458f0627dd8e824aea001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	